

Expediente: 4525/26

Carátula: DIAZ EDGARDO ANTONIO C/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES S/
HOMOLOGACION DE CONVENIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: TRASLADO DE DEMANDA

Fecha Depósito: 26/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23282228289 - DIAZ, Edgardo Antonio-ACTOR/A

90000000000 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADO/A

30716271648409 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4525/26



H102316247386

JUICIO: DIAZ EDGARDO ANTONIO c/ SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO - EXTE 4525/26. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA VI NOMINACIÓN.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - DEMANDA - PRESENTADO POR: PAZ POSSE, RODOLFO JOSE - EN: 19/06/2026 12:25:

1) Se tiene a Diaz Edgardo Antonio y a Mamaní Mirta Graciela por presentados, en representación de la niña Milagros Margarita Diaz, con el patrocinio del letrado Fausto Martín Gomez, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se le da intervención de ley. Se concede al letrado presentante un plazo de 48 hs para cumplir con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6,059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.).

2) Se tienen por acompañados: Convenio Transaccional, acta de nacimiento y poder.

3) Se remiten los presentes autos a la Defensoría de la Niñez Adolescencia y Capacidad Restringida de la 4° Nominación para que dictamine sobre el fondo de la pretensión (homologación del convenio).

4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). Fdo. Dr. R. Agustín Vidal. Juez. PFO-4525/26

Certificado digital:
CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.